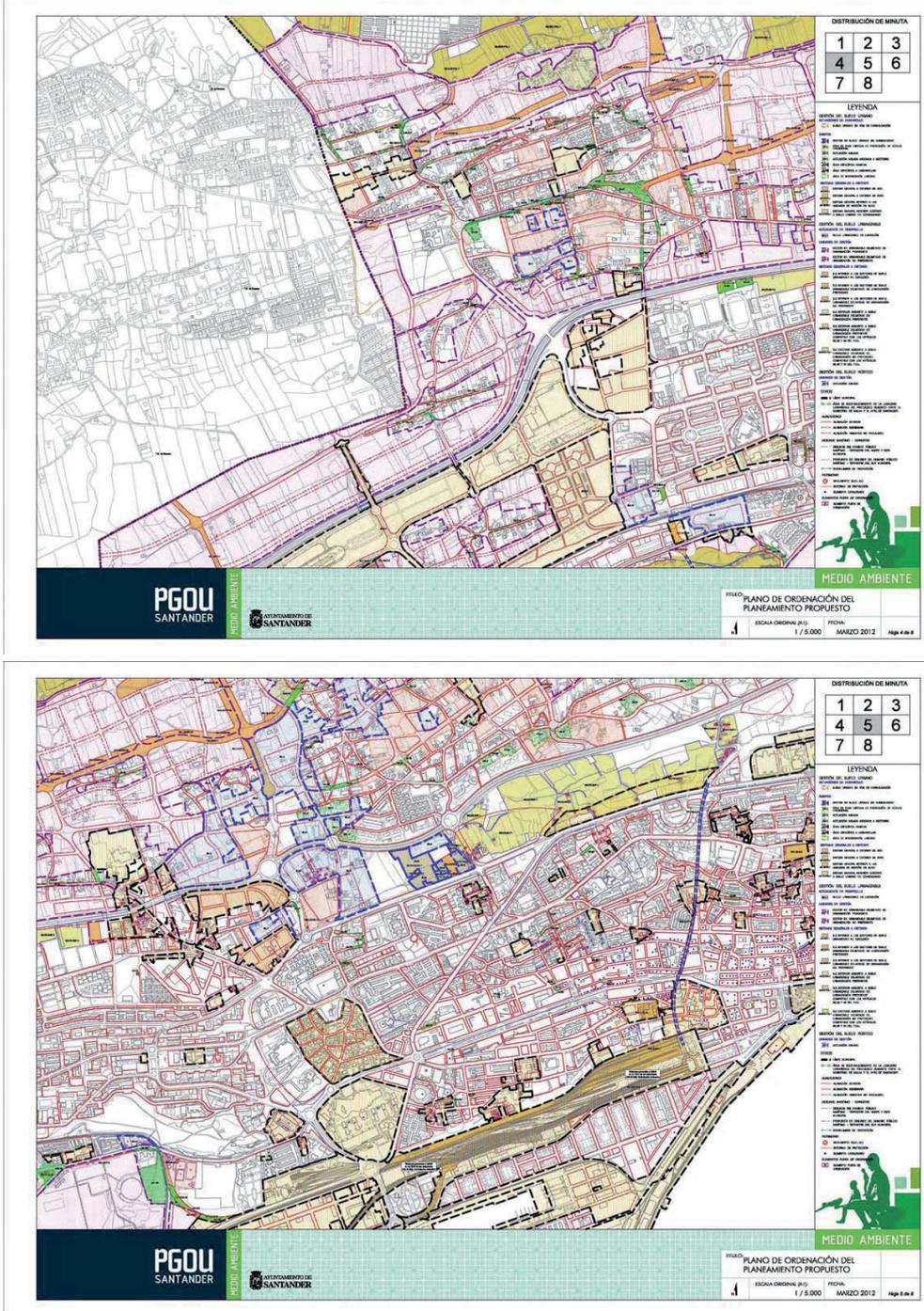




SÁBADO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2012 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 35



CVE-2012-12917







Zonas verdes	
Nº	PARQUES
24	Alameda de Oviedo
25	Jardines de los Sagrados Corazones
26	Juan José Ruano
27	Jardines de M <sup>a</sup> Luisa Pelayo
28	M <sup>a</sup> Cristina
29	Parque de Ciriego
30	Parque Pabellón municipal
31	Parque Avda. de los Castros/c. Alonso Vega

Por lo tanto, el municipio cuenta con una gran superficie y número de zonas verdes, cuyo estado de conservación y de calidad es en general bueno.

Las actuaciones contempladas en la Revisión del Plan dan continuidad a los espacios libres existentes. De esta manera el parque público litoral da continuidad a la zona de Cabo Mayor-Cabo Menor, y la finca de La Remonta conecta con la Peña de Peñacastillo y el Parque del Doctor Morales.

El sistema de espacios libres propuesto se compone de centralidades de espacios libres de mucha extensión y de un conjunto de ejes verdes, que los conectan entre sí, obteniendo un mallado verde de todo el término municipal, con una ligera discontinuidad en la zona consolidada del centro de Santander.

Las áreas de espacios libres de mayor tamaño y con mayor valor ambiental se concentran en cuatro centralidades, distribuidas fundamentalmente en la zona litoral Norte, la Península de la Magdalena, la Vaguada de Las Llamas y el conjunto formado por la Peña de Peñacastillo, la finca de La Remonta y el Parque del Doctor Morales, ya existente. En conjunto forman cuatro focos relevantes.

A continuación se describen las actuaciones que la Revisión del Plan prevé en estas zonas y que están encaminadas a su conservación y al mantenimiento de su función ecológica:

1. Parque Público Litoral del Norte.
2. Península de la Magdalena.
3. Vaguada de Las Llamas.
4. Peñacastillo.



Corredores verdes

1. El **Parque Público Litoral del Norte** agrupa los terrenos comprendidos desde Rectorio, en el límite con el Término Municipal de Santa Cruz de Bezana, hasta en Parque de Matalaños en Cabo Menor. En él se agrupan los espacios libres preexistentes de la zona oriental del municipio con los terrenos a los que el Plan de Ordenación del Litoral otorga la categoría de Protección Litoral.

Esta categoría de protección no contempla como uso compatible la implantación de nuevas edificaciones, en general, por lo que su destino no es de incorporación al proceso urbanizador; además su condición de ser uno de los espacios más naturales del municipio, su interés ambiental y paisajístico y su disposición como zona de transición al mar, crean de estos suelos un lugar adecuado para la implantación de un parque al servicio de todos los ciudadanos.

Pertenece a la clase de parque naturalizado y comprende una superficie superior a los 4.000.000 de metros cuadrados lo que supone más del 10% de la superficie total del municipio de Santander. De este modo, se prevé mantener y potenciar sus condiciones ambientales actuales.

2. La **Península de la Magdalena**, se considera Sistema General de Espacios Libres en el Plan General que se revisa, su tamaño, consolidación y alto valor paisajístico, su importancia dentro del ocio de la ciudad y su relevancia turística, sobre todo en épocas estivales, hacen que la Península de la Magdalena constituya una entidad de la estructura general y orgánica del territorio al servicio de todo el municipio.

3. La **Vaguada de Las Llamas** es un Sistema General de Espacios Libres del Plan en revisión, que se califica como parque equipado. La voluntad es que lo siga siendo, habiendo reservado una franja de 80 metros de ancho de Sistema General de Equipamientos en colindancia con la Avenida de los Castros, de modo que se cierre el frente a la vía y prolongue de modo lineal la concentración dotacional del recinto universitario, así como otras áreas reservadas para equipamiento local.

Además, este sistema general de 368.000 metros cuadrados de superficie queda resguardado a Este y Oeste por dos grandes sistemas locales vinculantes de espacios libres (Parque de Las Llamas Oeste y Parque de Las Llamas Este), también parques equipados, formando un gran pulmón en el centro de Santander con una superficie aproximada de 600.000 metros cuadrados de superficie.

4. El enclave de **Peñacastillo** agrupa La Peña de Peñacastillo y el parque previsto en la Finca de La Remonta, de modo que pueda existir permeabilidad hacia el Parque del Doctor Morales, que completa la centralidad de espacios libres. En total más de 575.000 m<sup>2</sup> de espacios libres con dos zonas de equipamientos de nueva creación, uno al Noreste de La Peña y otro en La Remonta.

De esta manera, la protección de las áreas más sensibles desde el punto de vista ecológico y la permeabilidad del territorio dentro de cada una de estas amplias áreas se encuentran totalmente garantizadas. En cuanto a la interconexión entre ellas, esta se encuentra dificultada por el alto grado de consolidación del suelo y la no planificación anterior de esta circunstancia, por lo que las actuaciones contempladas en el Plan no darán lugar a interrupciones de conexión que no sean las ya existentes, heredadas de la evolución del municipio a lo largo de su historia.

Por lo tanto, con la revisión del Plan, se mantiene y potencia la funcionalidad ecológica del municipio, considerando los corredores verdes que conforman las zonas naturalizadas existentes y la abundante dotación de zonas verdes y espacios libres con que cuenta el municipio.

#### 4.5.9.- Estudio de disponibilidad de recursos hídricos

Se ha realizado un análisis sobre la capacidad de la red de abastecimiento existente en el término municipal de Santander con el objetivo de determinar si la infraestructura actual es capaz de dar servicio al futuro crecimiento previsto en la presente Revisión del Plan y si se cuentan con recursos suficientes.

Para el año horizonte se ha determinado un número total de viviendas de 117.053. El 80% de esta cifra representa un total de viviendas ocupadas de 91.028. El 20% de las viviendas totales supone 38.025 viviendas vacías. De esta forma, en el año horizonte la población de diseño es de 338.517 hab.

Si se aplican las dotaciones de 301,39 l/habit<sup>a</sup> para la población permanente y de 215 l/habit<sup>a</sup> para la población estacional, se tendrá el escenario pésimo del año horizonte.

##### 4.5.9.1.- Capacidad de la red de abastecimiento existente

El abastecimiento de agua a Santander se realiza por medio de cuatro arterias abductoras que llegan, siguiendo dos trazas distintas, desde las instalaciones de la Estación de Tratamiento de Agua Potable de El Tojo (con capacidad para tratar 1.500 l/s). Estas arterias abductoras tienen unos diámetros de 350, 500, 600 y 900 mm. Estas cuatro arterias llenan de agua los depósitos existentes dentro de la ciudad.

Al llegar al núcleo de Santander el primer depósito que se encuentran es el de Promilo, de 16.000 m<sup>3</sup> de capacidad. A partir de este depósito se encuentran, a lo largo del Paseo General Dávila, los depósitos de MacMahón (2.000 m<sup>3</sup>), tras el Atalaya (2.000 m<sup>3</sup>), Avellano (16.000 m<sup>3</sup>) y Arna (2.300 m<sup>3</sup>), el último situado en el cruce de la calle Francisco Páezuelos con el Paseo General Dávila. Todos los depósitos presentes en el interior de la ciudad tienen una capacidad acumulada de 38.300 m<sup>3</sup>.

Las arterias abductoras circulan por el interior de la ciudad a lo largo del Paseo General Dávila concluyendo en el depósito Avellano.

La distribución interna en la ciudad se realiza por medio de arterias generales de distribución que parten de los depósitos o de las propias arterias abductoras. Estas conducciones presentan unos diámetros de 600, 500, 400, 380 y 350 mm. A su vez, estas arterias generales de distribución se ramifican en redes secundarias con diámetros menores.

El estado de conservación de esta red es malo y viene corroborado por el alto porcentaje de pérdidas que presenta la red, con un máximo del 16,5% y un promedio del 6,3%.



SÁBADO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2012 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 35

(412)

- **Capacidad de las arterias abductoras de agua potable.**

En la actualidad el agua llega a Santander por medio de cuatro conducciones de fundición dúctil y hormigón armado revestido con camisa de chapa de acero con 350, 500, 600 y 900 mm de diámetro interior. La metodología y los criterios empleados para analizar la capacidad de esta infraestructura son los fijados con anterioridad.

Los cálculos realizados dan como resultado que la capacidad de las arterias abductoras es suficiente para asegurar el suministro de agua a Santander.

- **Capacidad de regulación de los depósitos existentes.**

En la actualidad el sistema de abastecimiento dispone de seis depósitos:

- Depósito de la E.T.A.P. del Tojo, con una capacidad de 16.000 m<sup>3</sup>
- Depósito de Prnillo, con una capacidad de 16.000 m<sup>3</sup>
- Depósito de Mac Mahón con una capacidad de 2.000 m<sup>3</sup>
- Depósito de Atalaya, con una capacidad de 2.000 m<sup>3</sup>
- Depósito del Avellano, con una capacidad de 16.000 m<sup>3</sup>
- Depósito de Arna, con una capacidad de 2.300 m<sup>3</sup>
- Depósito elevado de Cueto, con una capacidad de 150 m<sup>3</sup>.
- Nuevo Depósito de Peñacastillo, con una capacidad de 9.000 m<sup>3</sup>.

La capacidad conjunta de todos estos depósitos es de 63.450 m<sup>3</sup>. Esta capacidad supone, según los datos proporcionados por el concesionario del Servicio de Aguas, el 108,8% del consumo medio diario en el mes de agosto de 2.009 (58.275 m<sup>3</sup>/día, registrados en el mes de mayor consumo del año) y el 115,2% del consumo medio diario registrado en el año 2.009 (55.067 m<sup>3</sup>/día).

Como criterio para la determinación del volumen acumulado en depósitos necesario para que la explotación del sistema sea adecuada se estima que el volumen conjunto de los depósitos de Santander debe ser superior al 100% del consumo medio diario de la población de diseño en el año horizonte (95.272 m<sup>3</sup>).

Un punto importante en la planificación es la definición del momento en que se ejecutarán las infraestructuras de cara a lograr una optimización en el uso de las mismas.

De los cálculos realizados se desprende la necesidad de una nueva infraestructura de abastecimiento que compense el déficit punta de 227,40 l/s.

Además la zona de Cueto-Norte de Valdenoja tiene un problema añadido provocado por la altura a que se encuentra. Presenta una elevación superior a la del Paseo de General Dávila, lo que provoca que no se puedan disponer depósitos elevados que sean llenados directamente desde las arterias de abastecimiento o desde los depósitos situados en el Paseo de General Dávila.

Por ello existe un bombeo que eleva el agua procedente de los depósitos de General Dávila hasta el depósito elevado de Cueto (con una capacidad de 150 m<sup>3</sup>), que es el encargado de proporcionar la presión necesaria a la red.

4.5.9.3.- **Posibilidad de obtención de Infraestructuras**

Tras el análisis de las carencias existentes en la red de distribución de agua potable del Término Municipal de Santander, la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana propone varias medidas que garantizan el servicio de agua en estas zonas. Estas medidas son:

1. Construcción de tres nuevos depósitos.

En el año horizonte la demanda diaria máxima potencial en el término municipal de Santander será de 95.272 m<sup>3</sup>. En la actualidad el volumen conjunto de los distintos depósitos del sistema de abastecimiento es de 63.450 m<sup>3</sup>. Luego si se sigue el criterio anterior, el volumen conjunto de estos nuevos depósitos debería ser mayor de 31.822 m<sup>3</sup>.

- Un nuevo depósito situado en Cueto que dé servicio a esta zona y a las nuevas zonas de crecimiento situadas al norte de la S-20. La creación de este depósito se considera fundamental para la posterior creación de anillos de abastecimiento en la zona. Además debido a lo elevado del lugar será necesario construir un depósito de tipo elevado.
- Un nuevo depósito en la ETAP del Tojo que aumente la garantía de suministro en la zona abastecida directamente desde la red general y que pueda servir de apoyo todos los depósitos existentes en el interior del Término Municipal.
- Otro que ejerza la función reguladora sobre toda la población asentada en la zona sur del Paseo de General Dávila y libere al del Avellano para mejorar la regulación del mismo sobre la zona situada al norte del dicho Paseo. La mejor ubicación posible de este depósito sería en un punto elevado centrado en la demanda que tiene que satisfacer. De todas las propiedades municipales situadas en el eje de General Dávila el punto idóneo parece el actual campo de fútbol del Regimiento. Las características de esta ubicación (cota,

superficie disponible, centralidad en la demanda, fácil conexión con el resto de los depósitos y con las arterias principales de distribución) hacen de esta propiedad el lugar óptimo. Además, dada la proximidad con el depósito de la Atalaya, sería conveniente que ambos funcionasen como vasos comunicantes y que a su vez se conecten con el depósito de Arna.

Con todas estas actuaciones se tendrá un volumen en depósito de 101.300 m<sup>3</sup>. El consumo medio diario en el año horizonte para la población de diseño es de 95.272 m<sup>3</sup>. Esto hace que se tenga una garantía de suministro del 106,3% de la demanda media diaria en el año horizonte.

2. Construcción de anillos de distribución de agua potable en la zona comprendida entre los sectores SUP-4 y SUP-13 y al sur de Peñacastillo, que tendrá 500 mm de diámetro asociado a los sectores comprendidos entre el SUP-4 y el SUP-7 mientras que la arteria de distribución que abastezca a la zona sur de la Peña de Peñacastillo tendrá 400 mm de diámetro.

3. Para paliar la escasa capacidad de las arterias de distribución en la zona norte de la S-20, entre los sectores SUNP-1 y SUNP-8, se un anillo de distribución que tenga 500 mm de diámetro en su zona más próxima a la S-20 y 400 mm de diámetro el la zona norte. Este anillo se complementará con un ramal de 250 mm de diámetro que será el responsable de llegar hasta el SUNP-1 y cerrará un segundo anillo con las conducciones de 200 mm de diámetro existentes en la zona de San Román.

4. Debido a la escasa capacidad de la arteria de distribución que alimenta el futuro depósito de Cueto, se construirá una nueva arteria de distribución interna de agua potable. Para dimensionarla el primer paso será analizar la situación actual, en la que la única conducción de abastecimiento al depósito elevado tiene un diámetro de 250 mm.

Con estas medidas se asegura el suministro de las nuevas zonas de crecimiento y se mejora el servicio en el resto de la ciudad.

4.5.9.4.- **Posibilidad de obtención de recursos**

Según los cálculos la demanda punta de la ciudad de Santander en el año horizonte, es de 95.272 m<sup>3</sup>/día. Este volumen representa un caudal medio de 1.102 l/s.

De las tablas de caudales suministrados por el SEMAS en Santander se comprueba que en el peor mes de la serie de datos aportados (1983-2003) el caudal servido es de 881 l/s. Con lo que se producirá un déficit de 421 l/s.

Con la puesta en funcionamiento del "Proyecto de Construcción del Abastecimiento de agua a Santander" se conseguirá almacenar el agua procedente de la Cuenca del Río

Para el desarrollo del presente plan se ha considerado que para la definición de ese momento se siga el siguiente criterio:

"Anualmente el Ayuntamiento de Santander, como parte del seguimiento de la evolución del Plan, realizará un estudio de evolución de la demanda de agua y de las dotaciones por habitante. Siempre que la evolución de la demanda sea acorde con el desarrollo del Plan se deberá asegurar que el volumen de agua almacenada en depósito sea superior al 90% del consumo medio diario en el mes de mayor consumo, y al 90% del consumo máximo diario potencial. En caso contrario, se procederá a iniciar los trámites preceptivos para la implantación de un nuevo depósito. Si las dotaciones no permaneciesen estables se deberá realizar un estudio particularizado de la situación."

- **Análisis de la capacidad de las arterias principales de distribución**

Bajo el Paseo de General Dávila discurren dos conducciones que comunican todos los depósitos existentes en él. Se trata de dos tuberías de 500 y 800 mm de diámetro interior. En este apartado se verificará que la capacidad de transporte de las conducciones es suficiente para proporcionar los caudales requeridos en el año horizonte.

De los cálculos realizados se deduce la existencia de un margen de 52,31 l/s en el año horizonte, de lo que se deduce que no es necesario ampliar la capacidad de estas arterias principales de distribución de agua potable.

4.5.9.2.- **Análisis de las demandas asociadas a las nuevas áreas de crecimiento.**

Para la determinación de las necesidades en materia de abastecimiento de las nuevas zonas de crecimiento, éstas se han agrupado en dos zonas:

1. Zona de crecimiento situada al suroeste de la ciudad, comprende la zona situada entre el SUP-4 y el SUP-13 y al sur de Peñacastillo.

Para esta zona el actual el sistema de distribución de agua potable tradicionalmente existente en esta zona, y recientemente modernizado, era insuficiente (con un déficit en consumos punta de 68,33 l/s). Además hay que destacar que la ausencia de elementos de regulación en esta zona registrada al comienzo de la redacción del presente plan, se ha subsanado con la construcción del depósito de 9.000 m<sup>3</sup> que se ha ubicado en la Peña de Peñacastillo.

2. Zona de crecimiento del norte de la S-20, comprende la franja situada al norte de la S-20 entre el SUNP-1 y el SUNP-8.

(413)

SÁBADO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2012 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 35

Informe de Impacto Ambiental (Informe de Sostenibilidad Ambiental)  
4 - Análisis del plan de ordenación

MEDIO AMBIENTE

AYUNTAMIENTO de SANTANDER

PGOU SANTANDER



Besaya en el Embalse del Ebro. Esta agua será devuelta en época de estiaje de forma que se asegure el caudal ecológico de los ríos Pas y Besaya y el abastecimiento de agua a las ciudades de Santander y Torrelavega.

En dicho proyecto se prevé un caudal de diseño para la comarca de Santander de 1.250 l/s, lo que asegura que se cubrirá el déficit de 483 l/s calculado.

Seguidamente se adjunta informe del Dpto. de Estudios, Apoyo técnico, Gestión y Control de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua de la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria en el que se indica que Santander tiene garantizado el abastecimiento, con el bitrasvase y la autovía del agua, y el saneamiento.



GOBIERNO de CANTABRIA

Consejería de Medio Ambiente

Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua

En relación con el expediente adjunto de referencia:

Proyecto: Plan General de Ordenación Urbana

Título: Ayuntamiento de Santander.

Emplazamiento: Santander

Se realiza el presente informe:

Santander, con el bitrasvase y la autovía del agua en su caso, tiene garantizado el abastecimiento, por lo que no se aprecia inconveniente para su tramitación.

Santander tiene red de saneamiento, con tratamiento y vertido a través del emisario, por lo que no se aprecia inconveniente alguno para su tramitación.

Santander, 19 de agosto de 2012  
EL JEFE DE SERVICIO DE ESTUDIOS,  
APOYO TÉCNICO, GESTIÓN Y CONTROL.



Fdo. José VELÁZQUEZ RUIZ.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE OBRAS HIDRÁULICAS Y CICLO INTEGRAL DEL AGUA.

4.5.9.5.- Tarificación y contadores

Seguidamente se adjuntan las tarifas actuales de agua potable (IVA 7% no incluido)

- TARIFA DOMÉSTICA GENERAL:

Cuota de consumo (mínimo 40 m<sup>3</sup>)

Consumo	Euros/M <sup>3</sup>
0 a 40 m <sup>3</sup> (Mínimo)	0,3557
> 40 m <sup>3</sup>	0,5200

- TARIFA PENSIONISTAS

Cuota de consumo (mínimo 15 m<sup>3</sup>)

Consumo	Euros/M <sup>3</sup>
0 a 15 m <sup>3</sup> (Mínimo)	0,3560
> 15 m <sup>3</sup>	0,3560

- TARIFA FAMILIA NUMEROSA

Cuota de consumo (mínimo 40 m<sup>3</sup>)

Consumo	Euros/M <sup>3</sup>
0 a 40 m <sup>3</sup> (Mínimo)	0,1778
> 40 m <sup>3</sup>	0,1300

\*El importe total liquidado por estos conceptos se bonificará en el 50% del mismo.

- ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE BENEFICENCIA

Cuota de consumo (mínimo 40 m<sup>3</sup>)

Consumo	Euros/M <sup>3</sup>
0 a 40 m <sup>3</sup> (Mínimo)	0,3557
> 40 m <sup>3</sup>	0,4100

- ASOCIACIONES DE VECINOS

Cuota de consumo (40 m<sup>3</sup> exentos)

Consumo	Euros/M <sup>3</sup>
0 a 40 m <sup>3</sup>	EXCENTO
> 40 m <sup>3</sup>	0,5200

- TARIFA NO DOMÉSTICA

Cuota de consumo

Consumo	Euros/M <sup>3</sup>
0 a 24 m <sup>3</sup>	0,6033
Si excede de 24 m <sup>3</sup> , se facturará el consumo total a 0,57€/m <sup>3</sup>	

En cuanto al alquiler de contadores, independientemente del tipo de tarifa, se aplica el siguiente importe a los clientes que tengan el contador en régimen de alquiler. En el caso de la tarifa por familia numerosa, el importe se reducirá un 50%.

Informe de Impacto Ambiental (Informe de Sostenibilidad Ambiental)  
4 - Análisis del plan de ordenación

MEDIO AMBIENTE

AYUNTAMIENTO de SANTANDER

PGOU SANTANDER





Lista de calibres	Euros
13	2,01
15	2,32
20	2,60
25	3,25
30	4,43
40	6,17
50	11,88
65	15,15
80	18,54
100	23,02
125	26,83
150	43,94
200	88,60
250	110,54
300	162,87
400	241,72
500	329,62

4.5.9.6.- Diagnóstico

A la vista de los datos anteriores cabe destacar que el recurso hidráulico parece asegurado con la construcción del bi-través y los recursos de los ríos Pas y Pleueña. Además la capacidad de transporte de agua de las arterias abductoras parece adecuada. Por ello, a pesar de la antigüedad de las arterias abductoras parece que el abastecimiento no sufrirá grandes problemas hasta su llegada a la ciudad.

Además se puede destacar:

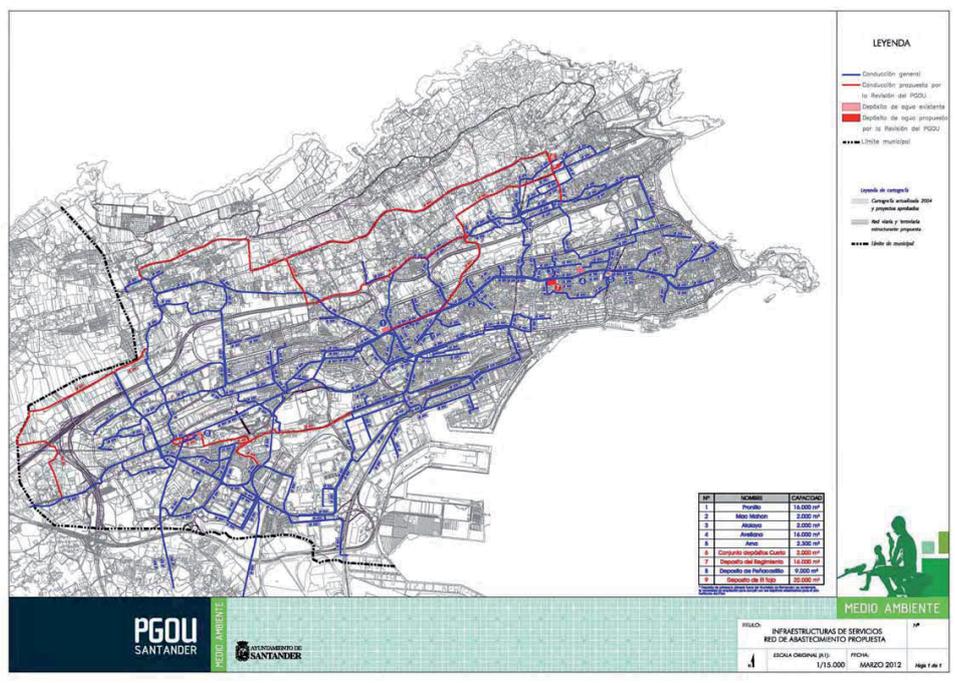
- La existencia de un elevado consumo por habitante, que puede ser debido a la falta de una cultura de racionalización del agua. Se han dado consumos máximos superiores a los 400 l/hab.día cuando la U.E. recomienda consumos medios de 150 l/hab.día
- La antigüedad de la red de distribución interna existente. Esto junto a la característica anterior puede ser la causa del elevado consumo.
- Debido a la limitada capacidad de los depósitos existentes, es necesario acometer la construcción de varios depósitos que en la situación futura aseguren al menos una garantía de suministro similar a la actual, manteniendo una garantía de regulación del 100%.
- La falta de arterias generales de distribución, que provoca pérdidas de carga importantes, agravadas por el pequeño diámetro de la red secundaria, la antigüedad de la misma y las concreciones presentes en estas que disminuyen aún más las secciones útiles. Esto provoca fallos en el suministro que podrían ser evitables.

Por todo esto podría ser recomendable la promoción de medidas de concienciación para buscar consumos más racionales de agua, la renovación y ampliación de la red existente (arterias abductoras, generales de distribución y red secundaria de distribución) y la construcción de nuevos depósitos que aumenten la capacidad de regulación actual.

4.5.9.7.- Plan de acción técnico-económico

Las infraestructuras de abastecimiento corren a cargo de Aqualia en función del convenio recientemente firmado.

La ubicación y trazado de las distintas infraestructuras de abastecimiento se muestra en el plano siguiente:



#### 4.5.10.- Gestión de residuos sólidos urbanos

Corresponde a los municipios, como servicio obligatorio, la recogida, transporte y, al menos, la eliminación de los residuos urbanos, en la forma en que establezcan las respectivas Ordenanzas.

En el caso particular del Ayuntamiento de Santander la gestión de los residuos urbanos está integrada en el marco del sistema de tratamiento de residuos de la Comunidad Autónoma, cuya gestión corresponde a la empresa pública MARE.

La recogida y transporte de los Residuos Sólidos Urbanos es competencia del Ayuntamiento de Santander, mientras que el tratamiento (incluyendo la eliminación final) es atribución de la Comunidad Autónoma. Otras competencias del Ayuntamiento son la recogida selectiva, la recogida de residuos urbanos no especiales, el transporte de residuos urbanos no especiales y la vigilancia y control de puntos limpios.

##### 4.5.10.1.- Situación de partida

En lo relativo a la generación y tratamiento de los residuos en Santander, dos son los condicionantes principales. En primer lugar la integración en el marco del sistema de tratamiento de residuos de la Comunidad Autónoma, cuya gestión corresponde a la empresa pública MARE, y por otro lado el condicionante que supone el que Santander sea una ciudad turística, lo que ocasiona un crecimiento importante de residuos generados en los meses de verano.

Es importante señalar también la política de potenciación de reducción, reutilización, reciclado, valorización y aprovechamiento de los residuos que recogen las leyes y directivas que se han puesto en marcha en los últimos años.

En este sentido, el Ayuntamiento de Santander ha iniciado recientemente un proceso de modernización en la recogida de residuos, con el que, entre otras medidas, se ha renovado la flota de vehículos del servicio y de contenedores de recogida selectiva. Además de poner en funcionamiento un punto limpio móvil, que completaría los dos existentes de carácter fijo.

Por otro lado, aún se detecta una falta de vertederos de residuos de construcción, obligatorios para los municipios de Cantabria.

##### 4.5.10.2.- Objetivos de la propuesta

Los objetivos principales en relación al sistema de gestión de residuos, que se potenciarán tanto desde los mecanismos de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Santander como desde las ordenanzas municipales pertinentes, son los siguientes:

- Implantación total de la modernización del sistema de recogida de residuos.
- Ubicación de un vertedero de residuos de construcción.
- Potenciación de métodos de recogida neumática de residuos.

##### 4.5.10.3.- Clases de infraestructuras del sistema de gestión de residuos urbanos

Al margen de los elementos muebles (vehículos, contenedores, etc) asociados al sistema de gestión de residuos urbanos, se plantea la necesidad de reservar suelo para la implantación de las estaciones asociadas a la recogida neumática de residuos.

Para ello, se establece en las ordenanzas que "las centrales del sistema de recogida neumática de basuras se podrán ubicar en cualquier espacio público en el que sea técnicamente viable. En caso de que se ubiquen en situación de semiótano o de construcción sobre rasante se acondicionará su entorno a fin de minimizar el impacto visual."

##### 4.5.10.4.- Justificación y descripción de la propuesta

Inicialmente, la propuesta relativa al sistema de gestión de residuos urbanos contempla la total implantación del modelo en desarrollo.

Además, y en relación a la carencia detectada que hace referencia a los vertederos para materiales de construcción, se determina uno en la Peña de Peñacastillo, de modo que se restaure la huella dejada por la cantera de extracción de piedra, ya inactiva.

Finalmente, y de acuerdo con los objetivos planteados anteriormente, se prevé que en las nuevas zonas de desarrollo urbanístico se implanten sistemas de recogida neumática de residuos. De este modo, desde los contenedores, los residuos llegarán a estaciones de recogida.

Para las zonas ya consolidadas de la ciudad, la implantación de este tipo de recogida de residuos presenta más dificultades, dada la situación preexistente, sin embargo, se pretende instaurar de modo paulatino.

#### 4.5.11.- Redes y tratamiento de aguas residuales

La red de saneamiento del término municipal de Santander es un sistema de saneamiento unitario que se articula en torno a tres grandes ejes:

1. Saneamiento Integral de la Bahía de Santander.
2. Saneamiento de la Vaguada de las Llamas.
3. Colector General de Cuelto.

Estos tres ejes articulan la red de saneamiento en todo el área urbana consolidada de Santander, recogiendo las aguas procedentes de las redes interiores existentes en la ciudad.

El Saneamiento Integral de la Bahía de Santander discurre por la franja costera de la ciudad. Comienza en el Palacio de Festivales y discurre junto a la bahía hasta la zona de Raos. Desde este punto se dirige hacia la Estación General de Bombeo situada en Nueva Montaña. Desde aquí un tramo en impulsión lleva el agua hasta la cámara de rotura de carga situada en Campogiro. A partir de esta cámara el agua discurre en gravedad hasta llegar a la Estación Depuradora de San Román de la Llanilla. Esta red de saneamiento recoge todos los efluentes de la cuenca vertiente sur de la ciudad (zona sur del Paseo de General Dávila).

El Saneamiento de la Vaguada de las Llamas constituye un eje que discurre por la vaguada del mismo nombre. Este sistema recoge todos los efluentes procedentes de la vertiente norte del Paseo de General Dávila y parte la vertiente sur de Valdeñoja. Todos los vertidos recogidos por este saneamiento son llevados a la Estación de Bombeo de las Llamas, situada entre la subestación eléctrica existente y el Palacio de Deportes. Desde este bombeo el agua se bombea mediante un tramo en impulsión hasta la cámara de rotura de carga situada en Valdeñoja y a partir aquí discurre por gravedad hasta llegar a la Estación Depuradora de San Román de la Llanilla.

El Colector General de Cuelto discurre por la vaguada existente entre Cuelto y Valdeñoja. Su trazado comienza en las inmediaciones de Cuelto y discurre por gravedad por el fondo de esta vaguada hasta llegar a la Estación de Bombeo de San Miguel. Desde aquí las aguas son impulsadas hasta incorporarse al colector de las Llamas. En su recorrido recoge las aguas procedentes de la vertiente norte de Valdeñoja y de Cuelto.

Estos tres ejes articulan la red de saneamiento en todo el área urbana consolidada de Santander, recogiendo las aguas procedentes de las redes interiores existentes en la ciudad.

##### 4.5.11.1.- Necesidades actuales

Por otro lado, en lo que respecta a la situación actual, Santander cuenta con una moderna infraestructura de saneamiento y depuración, aunque quedan aún pendientes pequeñas actuaciones, que resolverían las carencias detectadas en la actualidad. Las principales deficiencias encontradas en el diagnóstico efectuado de la situación actual del municipio de Santander, hacen preciso acometer en un futuro las actuaciones que se enumeran brevemente a continuación:

- Construcción del colector perimetral del Puerto de Santander.
- Prolongación desde el Palacio de Festivales de Santander hasta la Playa de los Peligros, del colector-interceptor general del Saneamiento de la Bahía de Santander.
- Desarrollo de redes interiores de saneamiento en las zonas de Peñacastillo y del Primero de Mayo, actualmente en ejecución.
- Construcción de pequeños colectores secundarios que completen las redes interiores de saneamiento de los núcleos de Cuelto, Monte y San Román.
- Renovación de la red de alcantarillado más antigua de la ciudad. Esto es necesario para evitar las filtraciones de agua marina que afectan al tratamiento biológico de la E.D.A.R. de San Román.

##### 4.5.11.2.- Estimación de necesidades futuras

Seguidamente se analizan las conclusiones del estudio de capacidad realizado en la Revisión del Plan General para cada uno de estos ejes con el fin de analizar la capacidad de las infraestructuras de saneamiento actuales para absorber el caudal generado en el año horizonte.

###### 1. Saneamiento Integral de la Bahía de Santander.

El Bombeo General del Saneamiento Integral de la Bahía de Santander tiene una capacidad de 4,5 m<sup>3</sup>/s. De los municipios de Camargo y Astillero llega un caudal máximo (residuales más pluviales) de 2 m<sup>3</sup>/s. Este valor es fijo ya que es el caudal de diseño del último bombeo existente en la red antes de entrar en el Término Municipal de Santander.

No se analizará la red antes de llegar a la estación de bombeo general ya que ésta discurre por terreno urbano en el que las variaciones de población son mínimas y, por tanto, muy fácilmente asumibles por la red.



SÁBADO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2012 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 35

Cuota de consumo (mínimo 40 m<sup>3</sup>)

Consumo	Euros/M <sup>3</sup>
0 a 40 m <sup>3</sup>	0,1607
> 40 m <sup>3</sup>	0,1300

\*El importe total liquidado por estos conceptos se bonificará en el 50% del mismo.

- ASOCIACIONES DE VECINOS

Cuota de consumo (40 m<sup>3</sup> exentos)

Consumo	Euros/M <sup>3</sup>
0 a 40 m <sup>3</sup>	EXENTO
> 40 m <sup>3</sup>	0,2800

- TARIFA NO DOMÉSTICA

Cuota de consumo (mínimo 24 m<sup>3</sup>)

Consumo	Euros/M <sup>3</sup>
0 a 24 m <sup>3</sup>	0,3621
Si excede de 24 m <sup>3</sup> , se facturará el consumo total a 0,34€/m <sup>3</sup>	

#### 4.5.11.4.- Diagnóstico de la situación actual

En las fichas de los sectores se articula la red de saneamiento propuesta para el sector a urbanizar con la red general de saneamiento existente, plasmada en el plano general de "Infraestructuras de Servicios. Red de Saneamiento". Asimismo, cuando proceda, se indican los casos en que se prevé disponer de una red separativa de aguas residuales y pluviales (SU-16, SUP-12, SUP-13, SUP-7a5, SUP-7, SUP-4, SUP-6, SUP-1, SUP-1, SUNP-2, SUNP-3, SUNP-4, SUNP-5, SUNP-6, SUNP-7)

Se ha realizado una consulta a la Consejería de Medio Ambiente, relativa a las capacidades para absorber los crecimientos previstos en el presente plan por parte de la EDAR de San Román de la Llanilla y del colector de Bezana, Mortera y Liencres, pero hasta el momento no se ha recibido respuesta. No obstante, se ha previsto dejar una parcela adosada a la EDAR para contemplar una posible ampliación de la misma.

#### 4.5.11.5.- Plan de acción técnico económico

Las infraestructuras de saneamiento corren a cargo de Aqualia en función del convenio recientemente firmado.

La ubicación y trazado de las distintas infraestructuras de saneamiento se muestra en el plano siguiente:

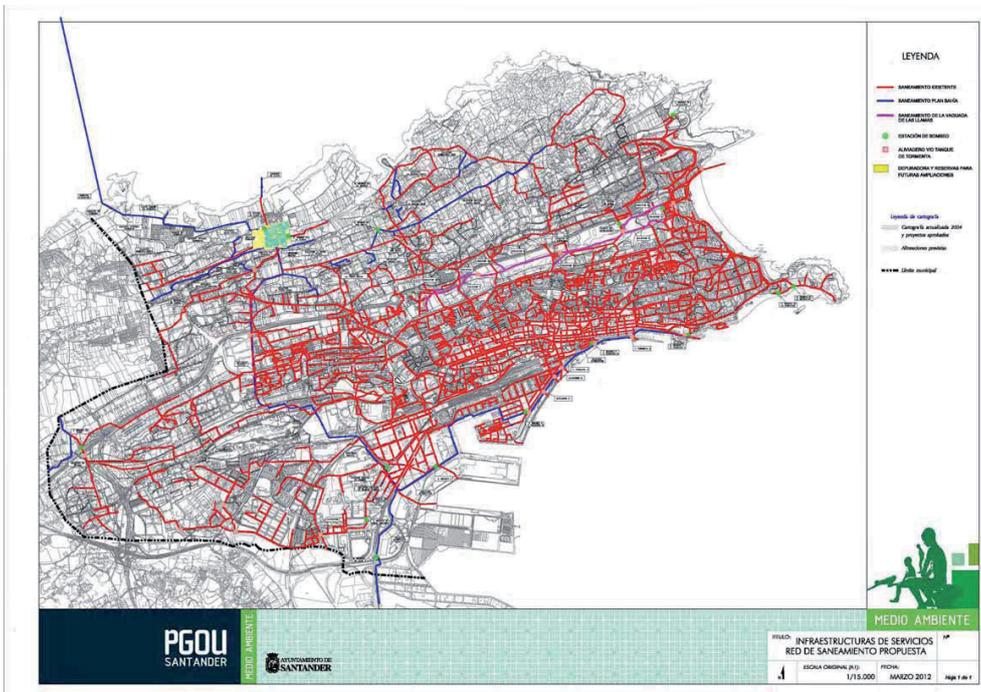
Informe de Impacto Ambiental (Informe de Sostenibilidad Ambiental)  
4.- Análisis del plan de ordenación

MEDIO AMBIENTE

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

PGOU SANTANDER

(423)



CVE-2012-12917

**4.5.12.- Infraestructuras necesarias para el desarrollo del Plan**

En apartados anteriores se han descrito las infraestructuras asociadas al saneamiento, abastecimiento y gestión de recursos, en el presente epígrafe se recoge el análisis del resto de infraestructuras necesarias para el desarrollo del Plan como son la red eléctrica, red de gas y telefonía.

**4.5.12.1.- Red eléctrica**

**4.5.12.1.1.- Estimación de necesidades eléctricas**

Se ha realizado un estudio preliminar por la empresa E-on, empresa titular en la actualidad del suministro de energía eléctrica en el municipio de Santander, en el que se determinan las infraestructuras eléctricas generales necesarias para dotar de capacidad de suministro eléctrico a la red de Distribución de alimentación a cada una de las áreas de desarrollo previstas en el Plan. Se considera que las infraestructuras planteadas en el mismo son suficientes para dar servicio a los nuevos crecimientos, sin perjuicio de que llegado el momento de cada uno de ellos pudieran establecerse por la empresa suministradora correspondiente las indicaciones que procedan conforme a la normativa en vigor.

No se contemplan en el presente capítulo las infraestructuras eléctricas a desarrollar desde la red general hasta cada uno de los usuarios finales, lo cual deberá ser objeto de estudio y valoración específica en cada una de las actuaciones urbanísticas a realizar. Sin perjuicio de ello, en el plano de ordenación nº 16 se trazan con carácter no vinculante los tendidos de media tensión que conectan los distintos sectores con las subestaciones, y los de baja asociados a la distribución principal de los sectores con ordenación pormenorizada, como determinación propia del Plan Parcial que se incorpora.

El crecimiento esperado para el municipio de Santander representa un aumento aproximado del 43,2 % de la oferta residencial respecto a la situación actual, incluyendo las viviendas existentes, las previstas, y también las que se encuentran en ejecución. Este crecimiento residencial irá además acompañado de un crecimiento comercial y de servicios asociado.

Con las infraestructuras actuales existentes en la zona, no es posible atender este aumento de potencia previsto, con las suficientes garantías de calidad y seguridad de suministro. En base a la situación actual y al incremento de población previsto, el aumento de la demanda eléctrica será de unos 170 MVA adicionales a los existentes en la actualidad. Por lo tanto, para poder atender estos futuros nuevos suministros, es necesario desarrollar nuevas infraestructuras eléctricas en la zona.

Estos 170 MVA adicionales, necesitarán del refuerzo de la red de alta tensión a 220 kV, ampliándose la subestación 220/55 kV de Cacicedo. También será necesario el acometer nuevas subestaciones 55/12 kV, así como la conexión en anillo de las nuevas infraestructuras planteadas.

**4.5.12.1.2.- Posibilidad de obtención de recursos e infraestructuras eléctricas**

La red eléctrica actual del municipio garantiza la seguridad de suministro para la demanda existente, siendo necesaria la realización de nuevas actuaciones, para garantizar la demanda futura.

**4.5.12.1.2.1.- Infraestructuras generales – Red de alta tensión**

De los análisis técnicos y de Planificación de Red preliminares realizados por E-on se concluye que, al día de hoy, el punto de nuestra red con capacidad suficiente para poder atender, con las suficientes garantías de calidad y seguridad a los futuros suministros en esta zona, estaría en la red 220 kV de la zona debidamente reforzada.

Por lo tanto, para atender estas potencias desde este punto considerado, además de la puesta en servicio de las nuevas subestaciones de Valdecilla y Parque Tecnológico, es necesario desarrollar las siguientes infraestructuras eléctricas, que denominamos generales de Alta Tensión:

- Refuerzo de la alimentación 220 kV: Se deberá enlazar la actual subestación 220 kV de Cacicedo con Astillero y con Puente San Miguel (Responsabilidad de REE, y fuera del ámbito de este plan).
- Ampliación de la capacidad de transformación de la subestación de Cacicedo 220/55 kV en 180 MW.
- Construcción de 2 nuevas subestaciones 55/12 kV:
  - o Corbán – Monte – 60 MVA (30+30)
  - o Monte-Cueto – 60 MVA (30+30)
- Ampliación de 2 subestaciones existentes 55/12 kV
  - o Parque Tecnológico – ampliación en 20 MVA
  - o Valdecilla – ampliación en 20 MVA

Informe de Impacto Ambiental (Informe de Sostenibilidad Ambiental)  
4.- Análisis del plan de ordenación

MEDIO AMBIENTE

GOBIERNO DE CANTABRIA  
SANTANDER

PGOU  
SANTANDER

(427)

Informe de Impacto Ambiental (Informe de Sostenibilidad Ambiental)  
4.- Análisis del plan de ordenación

MEDIO AMBIENTE

GOBIERNO DE CANTABRIA  
SANTANDER

PGOU  
SANTANDER



(428)

- Para poder alimentar todas estas subestaciones se deberá construir una nueva línea subterránea 55 kV de doble circuito, desde la Subestación 220/55 kV de Cacicedo que enlace las nuevas subestaciones 55/12 kV propuestas.
- Refuerzo y adecuación del actual anillo 55 kV de Santander y enlace con el nuevo anillo 55 kV propuesto.

El aumento de viviendas en los próximos años en la zona noroeste, correspondiente a las áreas SUP-1, SUP-5, SUP-6, SUP-14, SUP-1, SUP-2, SUP-3, SUP-4, SUP-9 y al incremento de población por la ejecución del suelo urbano consolidado y no consolidado necesitará de una subestación, denominada Corbán – Monte, de 60 MW.

En la zona noroeste, las áreas SUP-2, SUP-3, SUP-5, SUP-16SUNP-6, SUP-7, SUP-8 y el suelo urbano consolidado y no consolidado, generará un aumento de población cuya demanda de energía eléctrica necesitará de una subestación, denominada Monte – Cueto, de 60 MW.

En la zona suroeste, será necesaria la ampliación de la subestación Parque Tecnológico en 20 MVA (40 MVA en total), que dotará de suministro eléctrico a las áreas SUP-4, SUP-7, SUP-8, SUP-9, SUP-10, SUP-12, SUP-13 y SUP-15. La ampliación de la subestación de Valdecilla en 20 MVA (40 MVA en total), destinada a abastecer las áreas SUP-11, SUP-17 y al crecimiento previsto en el suelo urbano consolidado y no consolidado de la esta zona.

En cualquier caso, el hecho que plantea el presente Plan General es la reserva del suelo para la ubicación de dichas instalaciones, garantizando su adaptación desde el punto de vista del planeamiento, respetando el desarrollo ambiental de dicha superficie.

**4.5.12.1.2.2.- Infraestructuras generales – Red de media tensión sectoriales**

Además de estas infraestructuras de refuerzo de la red de Alta Tensión propuestas, para poder atender a los futuros suministros en cada uno de los sectores, será necesario desarrollar las siguientes nuevas infraestructuras eléctricas generales de Media Tensión:

- Red general de Media Tensión (líneas 12 kV subterráneas) desde las subestaciones 55/12 kV hasta todas las áreas de desarrollo propuestas.

Una vez definidas estas actuaciones generales de desarrollo, los urbanizadores de cada área de actuación deberán instalar los Centros de Transformación MT/BT necesarios, en función de los clientes finales en cada área y deberán desarrollar tanto los enlaces de estos centros con la red general 12 kV de Media Tensión anteriormente propuesta, como toda la red MT/BT necesaria hasta cada punto de suministro.

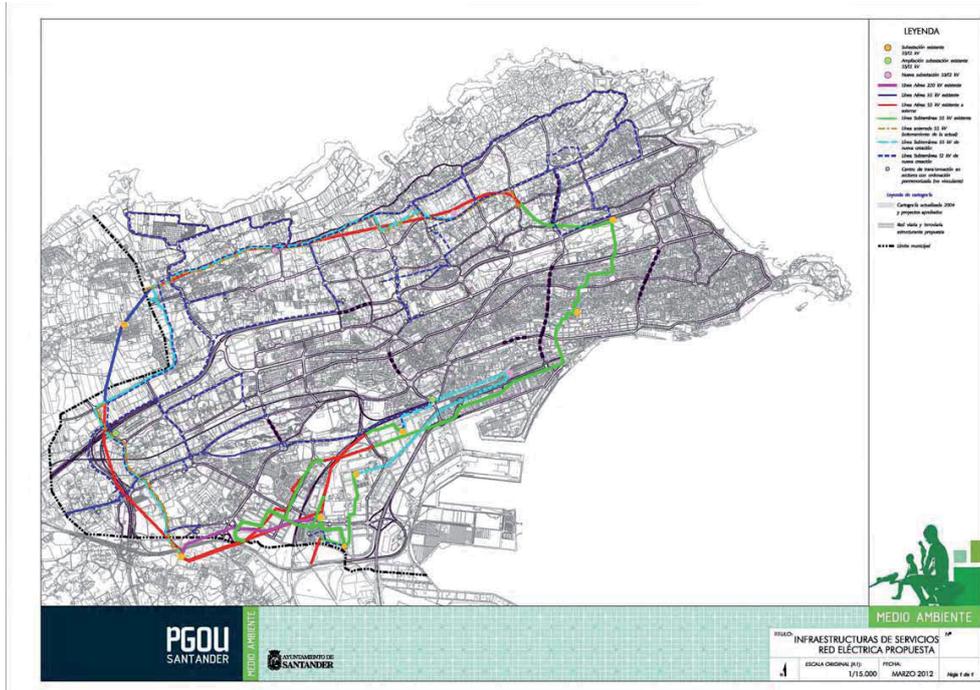
Para los sectores con ordenación detallada se realiza en sus correspondientes fichas una propuesta no vinculante de ubicación de los correspondientes Centros de Transformación, con el alcance dispuesto en las mismas y en la normativa en vigor.

**4.5.12.1.2.3.- Modificaciones de la red existente**

El desarrollo de las nuevas áreas urbanísticas propuestas en este P.G.O.U. podrán verse condicionadas por la presencia en sus ámbitos de líneas de alta tensión, lo cual se deberá tener en cuenta en la concreción de las actuaciones urbanísticas, ya sea respetando las servidumbres de dichas líneas o proponiendo cambios de trazado aéreo, o su soterramiento.

De especial incidencia será la línea de 55 kV que conecta Cacicedo con la subestación de las Llamas, a través de la subestación de Corbán. Los tramos que aún no se han soterrado de esta línea, serán necesarios llevarlos a cabo para que sea posible la ejecución de las áreas de desarrollo previstas y que actualmente atraviesa esta línea eléctrica.

A continuación se adjunta un plano con las principales infraestructuras eléctricas previstas en la revisión del PGOU de Santander para el municipio.



4.5.12.2.- Abastecimiento de gas

4.5.12.2.1.- Valoración de la adecuación de la red de gas a la demanda futura

Se prevé un aumento del consumo de gas natural tanto en zonas urbanas consolidadas como en áreas de nueva urbanización. Existe la posibilidad de ampliación de infraestructuras sin escasez de suministro debido a la conexión de Santander con la red peninsular de gasoductos. Para ello se crearán redes de distribución en media presión en forma de red o anillo, de manera que se garantice el suministro. Discurrirá hasta las zonas urbanizadas con demanda suficiente, instalando cámaras de regulación a baja presión de consumo residencial.

El hecho de la existencia de edificaciones aisladas en las afueras del Municipio con escasa demanda de gas, impide el acceso del gas a estas zonas, ya que no resulta rentable la costosa expansión de las infraestructuras con el beneficio previsto.

Existe la posibilidad de suministro de gas natural para futuras centrales de ciclo combinado, lo que permitiría una generación de energía eléctrica dentro la Comunidad de Cantabria. También existe la posibilidad de la creación de una Planta de Cogeneración en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, garantizando el suministro eléctrico en el Hospital y producción de agua caliente sanitaria en el mismo. Todo ello gracias a la disponibilidad de suministro existente.

4.5.12.2.2.- Posibilidad de obtención de recursos, infraestructuras y equipamientos

El abastecimiento de gas del exterior al municipio de Santander es suficiente debido a la existencia del gasoducto Burgos-Santander.

La red de gas está en un proceso continuo de implantación dentro de las zonas determinadas como consolidadas.

Sin embargo se prevé que:

- Este proceso continuo siga aumentando
- La implantación en las demás zonas se haga paralela, en el tiempo, a la urbanización de las mismas.

Esto conlleva a un crecimiento de la red de gas no estudiado dentro de la zona consolidada y además se prevé dotar con esta instalación al 100% de las zonas desarrollables.

Para ello se ve necesario completar la línea de distribución de media presión, en la zona Norte y Suroeste, ya que éstas son las dos principales zonas hacia las que se va a expandir el municipio por lo que se prevé completar la estructura en anillo de la red de abastecimiento de media presión.

La ampliación de la estructura en anillo de la red de gas, mediante las canalizaciones pertinentes, se plantea por las servidumbres de los actuales y/o futuros viales, por lo que no se realicen reservas de suelo a tal efecto.

4.5.12.3.- Telecomunicaciones

4.5.12.3.1.- Redes de telefonía fija

Las empresas suministradoras de servicios de telefonía, con red propia, en el municipio de Santander son dos:

- Telefónica, S.A.
- Cable Europa. S.L.U. (ONO).

La primera, debido a su historia, tiene una distribución amplia por todo el municipio. La segunda, comenzó su implantación en el año 95, por lo que su distribución, aunque muy ramificada por todo el municipio es menor fuera del núcleo de la capital.

4.5.12.3.1.1.- Estimación de necesidades

La red presenta una adecuada distribución por todo el municipio, a la vista de los planos remitidos por las compañías.

Las centrales existentes se distribuyen también de modo uniforme, no habiendo ninguna excesivamente sobrecargada y presentando todos unos márgenes aceptables de sobredimensionado para posibles ampliaciones. Además la paulatina sustitución de las centrales analógicas por las electrónicas, hacen que cada vez, la superficie ocupada por estas instalaciones sea menor.

Santander cuenta con una proporción de líneas telefónicas instaladas algo inferior a la de la media nacional. Aún así estos últimos años se está experimentando un proceso acelerado de apertura de la sociedad al mundo multimedia, por lo que el número de conexiones se amplía constantemente.

En cuanto a lo que se refiere a la red de cable ONO, al estar su red más deslocalizada, su crecimiento es más flexible, adecuándose a las necesidades del posible usuario a medida que crece la ciudad.

Informe de Impacto Ambiental (Informe de Sostenibilidad Ambiental)  
4.- Análisis del plan de ordenación

MEDIO AMBIENTE

GOBIERNO de CANTABRIA

PGOU SANTANDER

(431)

CVE-2012-12917



4.5.12.3.1.2.- Posibilidad de obtención de recursos e infraestructuras

Dentro de la zona consolidada todo usuario potencial tiene la posibilidad de conexión a una red de telefonía, mientras que en las zonas de nueva expansión se asegurará esta posibilidad a medida que se vayan urbanizando los terrenos, ya que los promotores se encargarán de realizar las canalizaciones pertinentes para posibilitar dicha conexión.

4.5.12.3.2.- Telefonía móvil

La cobertura del servicio de telefonía móvil está condicionada por la limitación en la potencia de emisión de los teléfonos móviles y su capacidad de alcance a las estaciones base, por tanto, la potencia emitida por las estaciones base se ha establecido en niveles reducidos, acordes con la limitación de alcance de los terminales. Ello obliga a distribuir estas estaciones de manera regular, proporcionando una adecuada cobertura de servicio.

En entornos urbanos, donde la concentración de teléfonos móviles en funcionamiento es alta, es necesario disponer de un mayor número de estaciones base para prestarles servicio. Cada estación tiene un radio de cobertura pequeño por lo que, aunque su tamaño y aspecto visual no varían, los niveles de potencia de emisión son reducidos. Además, en estos casos, la menor distancia entre teléfonos móviles y estaciones base permite que los sistemas de autorregulación de potencia incorporados reduzcan las emisiones de ambos, disminuyendo los niveles de exposición y mejorando la calidad de las comunicaciones.

4.5.12.3.2.1.- Estimación de necesidades de la telefonía móvil

La compañía Vodafone tiene previsto instalar a corto plazo 3 nuevas estaciones multitecnología (GSM/UMTS).

Ubicaciones futuras instalaciones			
SITUACIÓN/DIRECCIÓN	TECNOLOGÍA	SITUACIÓN/DIRECCIÓN	TECNOLOGÍA
Zona de las Universidades	GSM/UMTS	Cercanías de las calles San Luis, Burgos y la calle Alta.	GSM/UMTS
Cueto	GSM/UMTS		

También en la actualidad se contempla a corto plazo un despliegue de la tecnología DCS (GSM1800) con la implantación de 4 estaciones, cuya ubicación está por definir.

La operadora Telefónica Movistar tiene previsto de implantar 13 nuevas infraestructuras para mejorar sus servicios.

Ubicaciones futuras instalaciones	
SITUACIÓN/DIRECCIÓN	SITUACIÓN/DIRECCIÓN
Barrio Pesquero	San Román
El Aisal	Piquito
Palacio de Festivales	Avenida de los Castros
Cueto	Candina
La Meruca	Puerto Chico
Perines	Salesianos
Calle Alta	

La empresa Orange tiene previsto a corto o medio plazo la ampliación de nuevas instalaciones en determinadas áreas de la ciudad de Santander. Estas áreas son:

- Zona del Aisal (CTBR0118): Instalación de una BTS con el fin de proporcionar cobertura a esta área en constante crecimiento. Se contempla compartir infraestructuras con la torre existente de Vodafone.
- Zona de Monte (CTBR0127): Instalación para poder proporcionar cobertura a la zona de Monte y sus alrededores que incluyen parte de la autovía del Sardinero. Se contempla la posibilidad de compartir infraestructuras con la torre existente de Vodafone.
- Zona de Cueto (CTBR0122): La ubicación de esta nueva instalación responde a las necesidades de proporcionar cobertura a las zonas de Valdeñoja, Cueto y zona de Mataleñas.
- Zona de las Estaciones (CTBR0126): Esta instalación responde a la necesidad de proporcionar servicio a la zona de Plaza de las Estaciones y Calle Castilla. Se contempla compartir instalaciones con otro operador.
- Zona Centro (CTBR0128): Está prevista la instalación de una nueva estación en esta zona con el fin de proporcionar cobertura a la zona de las calles Magallanes, Cervantes, Cisneros y alrededores.

Auna, en lo referente a las previsiones futuras, a corto o medio plazo, de la empresa, no tiene pensado implantar nuevos equipos en Santander. En el futuro, no obstante, la

realización de nuevos emplazamientos dependerá de las necesidades de servicio y de las exigencias de mercado.

4.5.12.3.2.2.- Posibilidad de obtención de recursos e infraestructuras

Los recursos disponibles son suficientes para garantizar el servicio en la situación actual, previniéndose la adaptación de los operadores a los nuevos crecimientos, para lo que disponen de recursos, debiendo aumentar su infraestructura lo que se realiza de modo simultáneo a los procesos de urbanización, y sin requerir que el planeamiento reserve espacios concreto para las mismas.

4.5.12.3.3.- Otras infraestructuras

Asimismo asociadas al desarrollo del plan será necesaria la instalación de infraestructuras de alumbrado, semaforización, etc.

Las necesidades de infraestructuras que conlleva la iluminación de los nuevos viales públicos, parques, jardines y zona urbanizable se consideran viables debido a que conllevan un suministro eléctrico que se ha previsto en el apartado eléctrico y la instalación de las correspondientes instalaciones, como son los cuadros eléctricos y las unidades de iluminación

En cuanto a la semaforización, las necesidades de infraestructuras que conlleva la semaforización de los nuevos viales públicos se consideran viables debido a que conllevan un suministro eléctrico que se ha previsto en el apartado eléctrico y la instalación de las correspondientes instalaciones, como son los alforos y las unidades terminales.

En las instalaciones de red semaforizada de la ciudad, se propone adoptar medidas para conseguir un ahorro energético y una mayor eficiencia de las instalaciones. Para ello se propone la introducción de semáforos de LED.





4.5.13.- Sistema de viario, transporte y comunicaciones

La estructura orgánica del territorio se apoya en un sistema mallado de viales, que garantizan el acceso a cualquier ámbito del territorio; de este modo, la red viaria de las zonas de expansión forma una cuadrícula de macro manzanas a completar con calles de carácter local.

También es objeto de la Revisión del Plan plantear soluciones a los problemas viarios generales de la ciudad existente, destacando la limitación de comunicaciones Norte - Sur. Así, entre otras medidas que mejoren tal situación, se prevén tres túneles, uno entre la Calle Eduardo García del Río y la Avenida Vicente Trueba, por debajo de la Peña de Peñacastillo y ya planteado en el Plan General que se revisa, otro entre las estaciones y la Avenida de los Castros, y otro entre la S-20 y Cueto-Valdeñoja. Otra situación a mejorar se localiza en la zona de Castilla - Hermita, donde se haya una de las principales entradas a Santander, con intensidades medias diarias de 70.000 vehículos, por un entorno muy densificado, situación que se resuelve como parte de la reforma integral de la zona de las estaciones.



Mallado viario

Junto con el viario, el sistema de transporte y comunicaciones se compone del ferrocarril, el Puerto y los principales itinerarios peatonales.

El modelo de la futura red ferroviaria de Santander, es menos impactante que el existente y mejor funcionalmente, en primer lugar por la unificación y posible cobertura de las estaciones y la playa de vías actual; en segundo lugar por la liberación del suelo ocupado por las vías de RENFE a su paso por el polígono de Candina, mediante la realización de un by pass en los terrenos situados al Este de la Finca de La Remonta; en tercer lugar por la creación de otro by pass cuya finalidad es permitir a los trenes de FEVE cambiar de la línea Santander - Oviedo a la Santander - Bilbao sin necesidad de entrar a la estación; y, en cuarto lugar, por la creación de un nuevo ramal al Puerto de Santander, con lo que además de una mejora funcional se consiguen hacer desaparecer las líneas ferroviarias existentes en el mismo.

Todas las actuaciones anteriores se contemplan en el "Estudio de Integración del ferrocarril en Santander y Arco Sur de la Bahía" que está realizando el Ministerio de Fomento.



Propuesta para el sistema ferroviario

Con respecto a las instalaciones portuarias, se tiene que éstas abarcan tanto la Zona de Servicio del Puerto como las instalaciones de iluminación y señalización marítima, esto es los faros de Cabo Mayor, Mouro y La Cerdá y los terrenos directamente asociados a los mismos. Su regulación se realiza mediante el Plan Especial de Ordenación del Sistema General Portuario del Puerto de Santander, así como a sus revisiones y/o modificaciones; en la actualidad existe dicho Plan Especial, que data

del año 2000, si bien la desafectación producida por Orden FOM/709/2012, de 9 de Abril, por la que se aprueba la modificación sustancial de la delimitación de espacios y usos portuarios del Puerto de Santander, hace que el mismo sólo sea de aplicación sobre el nuevo dominio público, es decir se mantienen en vigor solamente sus determinaciones en terrenos de la Zona de Servicio del Puerto.

Hasta el momento de la desafectación el Plan General siempre promulgó que la ordenación del Plan Especial se asumía "sin perjuicio de que sea voluntad del planeamiento que éstas se abran a la ciudad, mediante la renovación del entorno del Varadero Ruiz de Alda, la prolongación del paseo marítimo, desde la Grúa de Piedra hasta La Marga, y el desarrollo de una actuación emblemática en el área portuaria de San Martín", sin embargo con la desafectación y la remisión de los terrenos que ya no son puerto a un Plan Especial dicha voluntad ya queda definitivamente amparada por el planeamiento municipal.



Sistema General Portuario, tras la Orden FOM/709/2012, e instalaciones de señalización marítima

Finalmente, en la Revisión del Plan se determinan como generales ciertos itinerarios peatonales de relevancia en el funcionamiento del municipio, que son la senda costera que comienza en Rostriero y finaliza en el Cabo Menor, el actual paseo marítimo, desde Cabo Menor hasta la Grúa de Piedra, y la prolongación del paseo marítimo desde este punto hasta el Parque de la Marga.



Itinerarios peatonales

Además, los diferentes elementos que componen el Sistema de viario, transporte y comunicaciones, están conectados entre sí, formando una red completa que permite los cambios intermodales y que garantiza la accesibilidad al municipio y dentro del municipio. A esto se le une la disposición de un gran aparcamiento disuasorio, ya en funcionamiento como tal en la actualidad, en el Sardinero junto al estadio de fútbol municipal, y la posibilidad de creación de otro en suelos del SUP-7 bis, al que se accedería directamente desde el rudo entre la S-30 y la carretera nacional 611.



SÁBADO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2012 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 35



#### 4.5.14.- Aspectos de la normativa sectorial incorporados en el planeamiento

La Revisión del Plan General de Ordenación Urbana contempla en su redacción y en su ejecución la necesidad del cumplimiento de la normativa sectorial de aplicación. Así destacan los siguientes textos normativos:

##### • UNIÓN EUROPEA:

- o Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres
- o Directiva 2009/147/CE relativa a la conservación de las Aves Silvestres
- o Directiva 85/337/CEE del Consejo, de 27 de Junio de 1986, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente. DOCE 175/L, de 05-07-86
- o Directiva 97/11/CE del Consejo de 3 de Marzo de 1997 por la que se modifica la Directiva 85/337/CEE relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente. DOCE 73/L, de 14-03-97
- o Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente

##### • ESTADO:

- o Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos
- o Real Decreto 1131/1988, de 30 de Septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación del Impacto Ambiental. BOE 239, de 05-10-88
- o Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente. (BOE 112, de 29 de abril de 2006).
- o Ley 16/1985, de 25 de Junio, del Patrimonio Histórico Español. BOE 155, de 29-06-85

- o Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de Julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. (BOE 24 de Julio de 2001)
- o Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos Preliminar, I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas. BOE 103, de 30-04-86
- o Orden de 13 agosto 1999, por la que se publican las determinaciones de contenido normativo de los Planes Hidrológicos de Cuenca del Norte I, Norte II y Norte III, aprobados por el Real Decreto 1664/1998, de 24 de julio.
- o Ley 22/1988, de 28 de Julio, de Costas. BOE 181, de 29-07-88
- o Real Decreto 1471/1989 de 1 de Diciembre, aprobando el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de Julio, de Costas. BOE 297, de 12-12-89
- o Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad (BOE 299, de 14/12/2007)
- o Real Decreto 1997/1996 de 7 de Diciembre. Espacios Naturales. Establece medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres ( Transpone la Directiva Hábitats 92/42/CEE )
- o Real Decreto 263\_2008, de 22 de febrero, por el que se establecen medidas de carácter técnico en líneas eléctricas de alta tensión, con objeto de proteger la aviación.
- o Ley 21/1992, de 16 de Julio, de Industria. BOE 176, de 23-07-92
- o Real Decreto 1812/1994, de 2 de Septiembre. Reglamento General de Carreteras. BOE 228, de 23-09-94
- o Ley 37/2003, de 17 de Noviembre, del Ruido.(BOE 17 de Noviembre 2003)
- o Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.
- o REAL DECRETO 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

- o Ley 1/2005, de 9 de Marzo por la que se regula el régimen del Comercio de Derechos de Emisión de gases de efecto invernadero. (BOE 10 de Marzo de 2005)
- o Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición
- o Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- o Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14-5-1986, Básica de residuos tóxicos y peligrosos.
- o Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.
- o Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.
- o Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- o Real Decreto 9/2005, de 14 de Enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.(BOE 18 de Enero de 2005)
- o Ley 16/2002, de 1 de Julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación (BOE 2 de Julio de 2002)
- o Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera
- o Decreto 833/75 de 6 de febrero de Contaminación Atmosférica que desarrolla la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de Protección del Ambiente Atmosférico.
- o Orden Ministerial 18 de octubre de 1976, sobre Prevención y Corrección de la Contaminación Atmosférica de origen Industrial. BOE 290, de 03-12-76
- o Ley 8/2007, de 28 de mayo, de suelo

##### • CANTABRIA:

- o Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado.
- o Decreto 50/1991, de 29 de Abril de 1991, de evaluación de impacto ambiental. BOC 97, de 15-05-91, modificado por el Decreto 77/1996, de 8 de Agosto, BOC 163, de 14-08-96.
- o Decreto 51/1996, de 10 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actuaciones Arqueológicas. BOC de, 14-06-96
- o Ley 11/1998, de 13 de Octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria. BOC de, 02-12-98
- o Decreto 36/2001, de 2 de mayo de desarrollo parcial de la Ley de Cantabria 11/1998, de 13 de Octubre, de Patrimonio Cultural y que deroga el Reglamento de Actuaciones Arqueológicas (Decreto 51/1996 de 10 de junio).
- o Ley de Cantabria 2/2002, de 29 de Abril, de Saneamiento y Depuración de las Aguas Residuales de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC 7 de Mayo de 2002)
- o Ley 8/1983, de 18 de Noviembre, del Plan de Gestión de Residuos Sólidos de Cantabria (BOC 3 de Diciembre de 1993)
- o Decreto 22/1990, de 7 de Mayo, por el que se aprueba la normativa para la gestión de los residuos hospitalarios (BOC 25 de Mayo de 1990)
- o Decreto 9/1988, de 1 de Marzo, por el que se regula el control, inspección y vigilancia de los residuos sólidos urbanos en Cantabria (BOC 14 de Marzo de 1988)
- o Decreto 105/2001, de 20 de Noviembre, por el que se crean y regulan los Registros para las actividades en las que se desarrollen operaciones de gestión de residuos no peligrosos distintas a la valoración o eliminación y para el transporte de residuos peligrosos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC 27 de Noviembre de 2001)
- o Decreto 42/2001, de 17 de Mayo, por el que se crea y regula el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC 18 de Junio de 2001)



(437)

CVE-2012-12917



(438)

- o Decreto 48/1999, de 29 de Abril, sobre vertidos al mar en el ámbito del litoral de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC 7 de Mayo de 1999)
- o Ley de Cantabria 6/2006, de 9 de junio, de Prevención de la Contaminación Lumínica.
- o Decreto 48/2010, de 11 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Cantabria 6/2006, de 9 de junio, de prevención de la contaminación lumínica
- o Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria.
- o Decreto 120/2008, de 4 de diciembre por el que se regula el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Cantabria.
- o Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.
- o Ley 2/2004, de 27 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Litoral.
- o Decreto 57/2006, de 25 de mayo, por el que se aprueban las Normas Urbanísticas Regionales.
- **AMBITO LOCAL:**
  - o Ordenanza Municipal de Alumbrado Exterior para la Protección del Medio Ambiente
  - o Ordenanza de Protección del Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones
  - o Ordenanza Municipal de Normas Relativas al Uso y Protección de Zonas Verdes y Arbolado Urbano
  - o Ordenanza Municipal de Gestión de residuos urbanos y limpieza viaria.
  - o Ordenanza Municipal de Captación y aprovechamiento de la energía solar térmica.

- o Ordenanza Municipal de Condiciones urbanísticas de localización de instalaciones de telefonía móvil celular y otros equipos radioeléctricos de telefonía pública.
- o Ordenanza Municipal de Instalaciones y actividades publicitarias.

**4.5.15.- Gestión de sobrantes**

El Plan General de Ordenación Urbana propone actuaciones urbanísticas sobre unos 8.500.000 m<sup>2</sup>.

Los potenciales sobrantes o residuos no peligrosos y/o inertes que se generen en futuras actuaciones, dentro del desarrollo del presente Plan de Ordenación Urbana de Santander, como puede ser la construcción de viviendas, serán gestionados de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en esta materia, que en la actualidad se recoge en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, y en el Real Decreto 962/1997, de 20 de junio, en el que se desarrollan las normas básicas sobre los aspectos referidos a las obligaciones de los productores, gestores y operadores de gestión. Además, será de aplicación el conjunto de normativa autonómica y municipal afectada relativa a la gestión de residuos.

Asimismo se tendrá en cuenta lo dispuesto en el "Real Decreto 105/2008 de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición".

En cualquier caso, los sobrantes no peligrosos y/o inertes podrán ser gestionados mediante su envío a depósito autorizado, como puede ser el Vertedero de Meruelo y el futuro Vertedero de Castañeda.

**4.5.15.1.- Propuesta de ubicación para vertedero de tierras de excavación**

En la actualidad en el municipio de Santander no existe un depósito para vertido de residuos inertes, como son los restos de materiales de construcción. Esto es en realidad un problema a escala regional debido al importante ritmo de crecimiento que ha experimentado el sector de la construcción en los últimos años, lo que motiva que las empresas constructoras se vean obligadas a realizar desplazamientos fuera del municipio donde trabajar, encareciendo la gestión de estos residuos, así como aumentando el tráfico de vehículos pesados (contaminación, congestión del tráfico, polvos y ruidos, etc.).

Durante la redacción del Plan, se ha realizado la elección de un área o áreas dentro del municipio de Santander donde se pueda realizar el depósito de los excedentes de tierras procedentes de obras.

A este respecto cabe señalar que los materiales que se aportarán a estas zonas se corresponderán a tierras y piedras procedentes de excavaciones, construcción de viviendas, obra civil, etc., las cuales conforme a la legislación vigente en materia de residuos, corresponden al código L.E.R. 170504 "Tierras y piedras distintas a las especificadas en el código 170503". Por tanto en ningún caso los materiales a depositar en estos lugares contendrán residuos urbanos o municipales ni residuos peligrosos.

Igualmente tampoco será posible el depósito de residuos inertes resultantes de excavación en suelos industriales, ya que según la normativa vigente en Cantabria éstos deben llevarse a vertederos autorizados por el Gobierno de Cantabria, siendo el de El Mazo el único existente en la actualidad para toda la Comunidad Autónoma. De cualquier manera, se realizarán los depósitos autorizados según la legislación vigente en su momento.

Se propone como emplazamiento para la recepción de materiales excedentes de la construcción, la zona asociada a la antigua explotación minera localizada en la ladera Sur de la Peña de Peñacastillo.

Se trata de una cantera agotada localizada en un promontorio que, tal y como se ha expuesto reiteradamente a lo largo del presente documento, constituye un hito en el paisaje municipal al tratarse de la mayor elevación orográfica del municipio (140 m), visible desde kilómetros, y desde las principales carreteras de acceso a la ciudad.

El valor paisajístico de este espacio se encuentra degradado debido a las huellas dejadas precisamente por la explotación minera mencionada. Por lo tanto, con el empleo de esta zona como vertedero de sobrantes, se alcanzará además un segundo objetivo como es la recuperación ambiental de la zona, que se verá complementada, una vez completada la cofimatación, con la proporción de una cubierta vegetal a base de tierra vegetal, siembra y plantaciones con especies autóctonas que mejore su función ecológica y paisajística.



Panorámica de la huella dejada por la antigua explotación minera en Peñacastillo zona propuesta como vertedero de tierras de excavación.

Se ha realizado una aproximación del volumen de material sobrante asociado a los desarrollos del Plan. Para su estimación se ha tenido en cuenta la cota de la rasante de los futuros viales y el modelo de ordenación propuesto.

El conocimiento de las rasantes resultantes de los principales ejes de comunicación junto con el análisis del modelo de ordenación dan como resultado la posibilidad de estimar de modo aproximado la configuración final del terreno, y con ello los movimientos de tierra de las macromananzas, así como la superficie de parcela meta de uso residencial que, llevarán aparejada con alta probabilidad la construcción de sótanos, y con ello la correspondiente extracción de material. De este modo se estima que la cantidad de material resultante sería de unos 17.376.149 metros cúbicos parte de los cuales serán empleados en las compensaciones de movimientos de tierras.

Esta cantidad es la que se estima que se generará en el caso del desarrollo completo del Plan que, como se ha expuesto a lo largo del documento, se plantea como un modelo de ciente, ordenando la totalidad de los suelos que vayan a incorporarse a la urbanización, no sólo en los próximos ocho años sino de cara a cualquier periodo de tiempo. Por lo tanto cabe destacar que esta cantidad estimada es la que supuestamente se generaría en caso de desarrollarse la totalidad de los suelos urbanizables contemplados.



(439)



**4.5.16.- Viabilidad económica del Plan y estimación del coste de las medidas preventivas y correctoras**

Para desarrollar las determinaciones que prevé la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, uno de los documentos básicos que propone el marco legal es un Estudio Económico Financiero y un Informe o Memoria de Sostenibilidad Económica en cual se pondere el impacto de las actuaciones planteadas en las Haciendas Públicas afectadas tanto por la implantación como el mantenimiento de las infraestructuras y la prestación de servicios, documento ambos que se fusionan bajo el presente epígrafe.

Teniendo en cuenta esto, la Revisión del Plan General debe valorar las inversiones y proponer un desarrollo urbanístico sostenible económicamente. Para ello en este capítulo se van a mostrar tanto la valoración de las inversiones como los ingresos que se prevén, y en función de la programación establecida en el capítulo anterior, mostrar la sostenibilidad económica del mismo. Para llevar a cabo este objetivo, en primer lugar se incorporarán los gastos asociados a los distintos sectores, generalmente de desarrollo privado, encuadrados dentro del Plan, y de las actuaciones urbanísticas integradas que sean de carácter público. En este caso, se realizará una evaluación económica de la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización en los distintos tipo de suelo.

A continuación se realiza una valoración de las inversiones públicas necesarias para poder desarrollar el Plan en los términos establecidos anteriormente, teniendo en cuenta que dentro de las inversiones públicas se debe incluir la ejecución de los sistemas generales (equipamiento, espacios libres, recursos e infraestructuras); la ejecución de las actuaciones aisladas en suelo urbano consolidado, así como las desarrolladas en suelo rústico, la ejecución de la vivienda protegida de promoción municipal y los desarrollos establecidos en la Revisión del Plan de iniciativa pública, así como también el mantenimiento de las infraestructuras y prestación de servicios.

Por otro lado, se van a contemplar los ingresos que se prevén en la consecución del planeamiento general considerando como fuentes de financiación las propias del Ayuntamiento, así como también las plusvalías que son generadas de otras actuaciones de carácter público y otro tipo de recursos disponibles para este Plan. Las operaciones de financiación singular serán analizadas de manera independiente dada la importancia que reportan las mismas, teniendo en cuenta que la financiación de estas no se corresponde con partidas ordinarias y, en general, necesitan de la intervención de distintas administraciones.

Finalmente, se hará una puesta en conjunto de todos los conceptos mencionados y teniendo en cuenta la programación anteriormente planteada, se mostrará la equivalencia y sostenibilidad económica de la adscripción temporal, de manera que las inversiones necesarias para el desarrollo de dicho Plan se encuentren respaldadas por la financiación asociada a cada uno de los cuatrenios correspondientes.

**4.5.16.1.- Programación estimada**

La Revisión del Plan General posee una vigencia indefinida, en virtud de lo establecido en la Ley 2/2001 de Cantabria, sin perjuicio de su programación en tres cuatrenios, a cada uno de los cuales se asigna el desarrollo de determinados suelos, y de la posible revisión de la misma. A estos efectos, y pese a que todo el suelo se encuentra programado en su totalidad, hay que distinguir la programación de los sectores y unidades de las distintas clases de suelo, ya que su naturaleza e incidencia sobre el modelo es diferente.

Además, se parte de la hipótesis de que el desarrollo urbanístico no va a ser homogéneo en el tiempo, tal y como sucedió en el desarrollo del Plan General de 1997. Así se considera lo siguiente:

- En el Primer Cuatrenio, se pueden desarrollar hasta el 58% de las viviendas previstas
- En el Segundo Cuatrenio, se pueden desarrollar hasta un 26% más de las viviendas previstas
- En el Tercer Cuatrenio, se pueden desarrollar hasta un 16% más de las viviendas previstas

Esta planificación se corresponde con la programación urbanística, si bien hay que atender a varios factores para hacerla comprensible; en primer lugar que el suelo que ya se encuentra gestionado aunque no ejecutado y el suelo urbano no posee condiciones a su programación, rellenando huecos que es deseable que se completen en cuanto sea posible, quedando en su práctica totalidad programados en el primer cuatrenio, y, en segundo lugar, que la propia gestión urbanística conlleva una dilatación en el tiempo que lleva a que gran parte de las viviendas se construyan en un cuatrenio diferente al que ha sido soporte de la gestión urbanística, además de existir un plazo de 4 años para edificar los solares. Por tanto la división por cuatrenios, no representa en sentido estricto el momento en que van a estar construidas y ocupadas las viviendas, sino el momento en que el suelo soporte para las mismas se encuentre comprometido.

A esto se le une la existencia de iniciativas retenidas por el propio proceso de aprobación del planeamiento y el previsible repunte económico que en unos años ponga en marcha con fuerza la actividad inmobiliaria.

Con esta situación de partida y volviendo a señalar que no todas las clases de suelo poseen el mismo peso en la programación del planeamiento, se tiene que el papel determinante de la misma la realizan los Sectores en **Suelo Urbanizable** por las siguientes razones:

- Estos suelos son los que mayor población aportan y necesitan importantes infraestructuras de nueva creación en muchos casos.
  - Una programación inadecuada puede dar lugar al desarrollo de bolsas de suelo inconexas con la ciudad existente, lo que ocasionaría vacíos intermedios y un desgaste de infraestructuras y paisajístico inadecuado.
- Así, los criterios adoptados para su programación son los siguientes:
- Se anticipa el desarrollo del Suelo Urbanizable Delimitado de Urbanización Preferente al de Urbanización No Preferente.
  - La programación va extendiendo el territorio ya consolidado, evitando la formación de urbanizaciones aisladas.
  - La programación es acorde con la implantación de infraestructuras y con los recursos disponibles.
  - Se atienden a las consideraciones de la Memoria Ambiental y a las conversaciones mantenidas con la Dirección General de Urbanismo, en relación a condicionar unos sectores a otros, garantizando un crecimiento ordenado que condiciona la urbanización de los suelos urbanizables delimitados de urbanización no preferente al desarrollo del 75% de los de urbanización preferente y de los urbanos no consolidados, además el sector colindante por el Sur deberá estar realizado.
  - Los sistemas generales exteriores también se programan, buscando la más pronta obtención de los suelos de mayor accesibilidad y en bolsas de tamaño y forma suficientes para garantizar que son válidas para su puesta en uso al servicio de los ciudadanos.
  - El establecimiento de sectores programados en el Primer Cuatrenio se basa en lo siguiente:
    - o La situación del mercado inmobiliario hace suponer que los desarrollos se orienten hacia el Oeste, que ha gozado en los últimos años de una expansión importante, y en el que el precio de la vivienda es inferior que en la parte Norte de la ciudad y hay más vivienda protegida. Además, se prevé en este cuatrenio una demanda superior de primera residencia.
    - o Cuatro años es un tiempo "escaso" para la obtención de terreno, gestión, urbanización y construcción de los sectores, dado el tamaño

- de los mismos y los plazos en los que se han desarrollado sectores anteriormente en el Ayuntamiento de Santander.
- o Cuatro años no son suficientes para desarrollar un sector empezando "de cero", por tanto hay que tener en consideración que fruto del periodo de Información Pública y de las alegaciones presentadas, los promotores de diversos sectores han solicitado que la programación del mismo se realice en el primer cuatrenio, por encontrarse en un momento avanzado de su gestión, aspecto que sin ser determinante deberá tenerse en cuenta en su justa medida.
- o Hay una demanda retenida de vivienda de protección pública, lo que hace oportuno que se gestionen sectores con una cantidad elevada de la misma.
- o Hay una demanda retenida, según lo expresado por algunas alegaciones, de suelo productivo-terciario; asimismo existen iniciativas públicas de ampliar el Parque Científico y Tecnológico de Cantabria.
- o Se incluye en este cuatrenio los sectores que completan Cueto-Valdeñoja y Las Llamas- Cabo Mayor, buscando completar esta parte de la ciudad que es central y fundamental para la misma.

Teniendo en cuenta lo anterior, se estima que el Suelo Urbanizable se programa del modo siguiente:

- Primer Cuatrenio: sectores SUP-2, SUP-3, SUP-4, SUP-5, SUP-7, SUP-7 bis, SUP-10, SUP-11, SUP-14, SUP-16 y SUP-17
- Segundo Cuatrenio: sectores SUP-1, SUP-6, SUP-8, SUP-9, SUP-12, SUP-13, SUP-15, SUNP-1 y SUNP-5
- Tercer Cuatrenio: sectores SUNP-2, SUNP-3, SUNP-4, SUNP-6, SUNP-7, SUNP-8 y SUNP-9

De este modo, los sectores programados en el Primer Cuatrenio, son el SUP-11 que corresponde a la Finca de la Remonta, y para la que existen el acuerdo entre Administraciones de su ejecución en estos plazos, estando enteramente destinada a acoger viviendas sometida a algún régimen de protección pública, y encontrándose el Plan Parcial en tramitación; el SUP-7 y SUP-7 bis que con uso terciario de oficinas y productivo mixto, da prolongación natural al Parque Científico y Tecnológico que ya ha demandado en el periodo de alegaciones la necesidad de estos suelos para prolongar su actividad, y los suelos productivos mixtos para el que también se ha constatado que pudiere existir



(441)

Informe de Impacto Ambiental (Informe de Sostenibilidad Ambiental)  
4.- Análisis del plan de ordenación

MEDIO AMBIENTE

UNIVERSIDAD DE SANTANDER

PGOU SANTANDER

(442)

una demanda subyacente; y el SUP-10, SUP-5 y SUP-4, en los que según las alegaciones presentadas existe un comienzo de gestión urbanística en cuanto a lo que obtención del suelo se refiere. Asimismo se incorporan los SUP-2 y SUP-3, vinculados a Las Llamas y Cabo Mayor, los cuales territorialmente deben adscribirse al primer cuatrienio, completando la reciente expansión de la ciudad.

Los sectores programados para el Segundo Cuatrienio corresponden a los restantes Sectores de Suelo Urbanizable Delimitado de Urbanización Preferente, y dos sectores de Suelo Urbanizable Delimitado de Urbanización No Preferente, el SUNP-1 y SUNP-5, el primero por estar inserto en la ciudad ya desarrollada y servir de puente con los terrenos preferentes del Parque Público Litoral del Norte y el segundo por ser ya urbanizable en el Plan que se revisa habiendo presentado diversas iniciativas de gestión, cubriendo así la demanda de vivienda unifamiliar y cerrando la ciudad contra el núcleo de Corbanera. Los Sectores de Suelo Urbanizable Delimitado de Urbanización Preferente se encuentran todos integrados en la ciudad consolidada, siendo coherente su programación, además otros posibles condicionantes que pudieran poseer en relación a las infraestructuras y servicios que requieren en relación a su programación dentro de este cuatrienio se verán reflejados en los apartados siguientes.

Los sectores programados en el Tercer Cuatrienio son los restantes Sectores de Suelo Urbanizable Delimitado de Urbanización No Preferente, que llegados a este periodo serían todos ellos colindantes con la malla urbana existente. A estos efectos cualquier otro condicionante a la programación se incluye en los apartados siguientes.

La siguiente clase de suelo con un peso importante en la programación es **Suelo Urbano**, con distinta intensidad en función de que se trate de Sectores o Áreas Específicas.

En relación a los Sectores de Suelo Urbano No Consolidado se tiene que éstos se pueden subdividir en unidades de actuación lo que conlleva que su gestión completa no tenga por qué efectuarse en un único cuatrienio. Estas unidades se tendrán que tramitar conforme al procedimiento del artículo 121 de la Ley del Suelo y deberán atender a ciertos criterios para su delimitación, existiendo criterios de carácter general (y que son a mayores respecto de los ya establecidos en la normativa vigente) y otros de carácter específico reflejado en las fichas de los sectores y que controlan que los suelos que se incorporen al proceso urbano sean de un tamaño y forma racional, garanticen la continuidad de la urbanización, y que, incluso queden condicionados a otras acciones previas necesarias para garantizar la continuidad de la trama o los servicios.

La tramitación de la Revisión del Plan General llevada hasta el momento ha llevado consigo que el suelo urbano que se encuentra con alguna iniciativa de gestión se encuentre ya delimitado e incorporado en la Revisión como Suelo Urbano en Vías de Consolidación, sin perjuicio de no incluir en esta categoría aquellos casos que son contrarios con la ordenación o con el interés público, esto podría hacer pensar que en el primer cuatrienio el desarrollo de suelo urbano no consolidado pueda ser inexistente. Sin

embargo, la obtención de los terrenos, delimitación, gestión, urbanización y construcción de una Unidad de Ejecución puede ser relativamente rápida, dependiendo del tamaño y condiciones de la misma.

En relación a las Áreas Específicas tipo B (ya que las tipo A son ámbitos remitidos ya ejecutados en su concepción), se tiene que éstas son en general de superficie reducida, no afectan a sistemas generales que puedan limitar otros desarrollos del entorno y su aportación en número de viviendas es escasa, con la salvedad de la operación de reforma de las Estaciones y el Frente Marítimo cuya programación se realiza en el Primer Cuatrienio, para no retrasar el consenso llevado a cabo entre Administraciones, si bien la magnitud de la operación, al menos de la primera de ellas, hace previsible que no pueda desarrollarse en este periodo de tiempo.

Además la gestión de las Áreas Específicas tipo B es en general mucho más complicada que la de un sector, ya que poseen cargas de consideración en las que el régimen de propiedad hace que sean procesos largos en el tiempo y en cierto modo imprevisibles, ya que dependen en gran medida de la situación de los propietarios de los propietarios y/o inquilinos, aspecto que no puede conocer ni prever el planeamiento.

Por tanto se realiza una programación que se adjunta en el presente capítulo, en base a los siguientes indicadores, y que debe ser flexible en todo momento:

- Los ámbitos objeto de convenio se programan según lo incluido en el mismo (como ejemplo, AE-1 (B), AE-28 (B), etc)
- Las actuaciones municipales se programan conforme a las prioridades de la política municipal y la existencia de recursos para su ejecución (como ejemplo AE-4 (B), AE-5 (B), etc)
- Las actuaciones de gestión pública no municipal sobre las que la Administración que va a gestionar el ámbito se haya pronunciado se programan conforme a tal voluntad (como ejemplo AE-16 (B), AE-18 (B), etc)
- Los ámbitos que ya poseen iniciativas de gestión en desarrollo del Plan General de 1997 se han incluido en el Primer Cuatrienio (como ejemplo AE-3 (B), etc)
- Los ámbitos para los que ha existido alegaciones en relación a una voluntad de gestión se han incluido en el Primer o Segundo Cuatrienio, en función del nivel de gestión y alcance del mismo (como ejemplo AE-13 (B), AE-15 (B), etc)

Finalmente, y al margen de los desarrollos urbanísticos pero a la par que éstos, se deben programar los **Sistemas Generales**. Su programación se realiza de modo acorde a los Sectores, Unidades de Actuación y/o Áreas Específicas, de modo que se ha llevado a

cabo teniendo en cuenta las dependencias funcionales entre los desarrollos urbanísticos, infraestructuras y servicios y su coherencia y viabilidad económica.

La programación de cada elemento se une a la parte económica del Informe de Sostenibilidad económica.

**4.5.16.2.- La valoración de las inversiones públicas**

Las inversiones públicas a realizar para la consecución del planeamiento general se pueden dividir en los siguientes bloques:

- Ejecución de los sistemas generales.
- Ejecución de las Actuaciones Aisladas en Suelo Urbano Consolidado y Suelo Rústico.
- Otros impactos sobre las Haciendas Locales
- Ejecución de la vivienda protegida de promoción municipal.
- Ejecución de los desarrollos establecidos en la Revisión del Plan de iniciativa pública.
- El mantenimiento de las infraestructuras y prestación de los servicios.

A continuación se valora cada una de ellas.

**4.5.16.2.1.- Ejecución de los sistemas generales.**

dar servicio al crecimiento de la población previsto, incluyéndose solamente los no materializados aún, pudiendo estar su suelo soporte obtenido o pendiente de obtención.

Los sistemas generales en consideración son los siguientes:

- Equipamientos.
- Espacios Libres.
- Recursos e infraestructuras.
- Viarío, transporte y comunicaciones.

**4.5.16.2.1.1.- Equipamientos**

En primer lugar se presentan los sistemas generales de equipamiento previstos de nuevo desarrollo, así los sectores a los que están asociados:

Equipamiento	Actuación	Superficie	Valoración (€)	Comentarios
E-1 Ampliación Centro de Convenciones de Oviedo	1	40.000	5.615.000,00	
E-2 Ampliación Estación de Autobuses de Oviedo	1	10.000	1.832.218,00	
E-3 Ampliación Estación de Autobuses de Santander	1	10.000	2.092.500,00	
E-4 Nueva Escuela Secundaria de Santander	1	20.000	6.355.750,00	
E-5 Ampliación Jardines de Santander	1	10.000	6.400.000,00	
E-6 Ampliación Jardines de Santander	1	10.000	10.500.000,00	
E-7 Ampliación Centro de Convenciones de Santander	1	40.000	17.171.111,00	Planificación a cargo del Gobierno de Cantabria
E-8 Nuevo Hospital de Santander de Santander	1	40.000	13.101.000,00	Planificación a cargo del Gobierno de Cantabria
E-9 Nuevo Hospital de Santander de Santander	1	40.000	13.101.000,00	Planificación a cargo del Gobierno de Cantabria
E-10 Ampliación Museo de Bellas Artes de Santander	1	10.000	2.011.000,00	Planificación a cargo del Gobierno de Cantabria
E-11 Ampliación Colegio de Santander	1	10.000	6.818.000,00	
E-12 Ampliación Colegio de Santander	1	10.000	1.000.000,00	Planificación a cargo del Gobierno de Cantabria
E-13 Ampliación Colegio de Santander	1	10.000	1.000.000,00	Planificación a cargo del Gobierno de Cantabria
E-14 Ampliación Colegio de Santander	1	10.000	4.100.000,00	
E-15 Ampliación Colegio de Santander	1	10.000	10.000.000,00	

Financiación: 77.337.180,00  
 Recursos propios: 6.202.640,00  
 Total: 8.791.198,00

La ubicación de los equipamientos no se limita para el desarrollo de ninguno de los sectores considerados. Así, en caso de que la programación de los sectores realizada no se verificase, la programación de los equipamientos se podría mantener siempre que fuera económicamente viable.

La única dependencia establecida es la derivada de la obtención del suelo, que no es restrictiva de la viabilidad técnica del desarrollo de los sectores ni de la calidad de vida de los mismos, y que se aborda en la Revisión del Plan General desde el punto de vista de la gestión.

**4.5.16.2.1.2.- Espacios libres**

A continuación se presenta la valoración de los sistemas generales de espacios libres previstos asociados a los nuevos crecimientos y su valoración, incluyendo la correspondiente a la obtención de suelos que no se obtiene mediante procesos de gestión urbanística y los correspondientes a los gastos de urbanización. Los precios unitarios utilizados son para el caso de obtención de suelo los obtenidos mediante la aplicación del régimen de valoraciones vigente y para la urbanización, 15€/m<sup>2</sup> para los

Informe de Impacto Ambiental (Informe de Sostenibilidad Ambiental)  
4.- Análisis del plan de ordenación

MEDIO AMBIENTE

UNIVERSIDAD DE SANTANDER

PGOU SANTANDER

(443)



SÁBADO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2012 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 35

Informe de Impacto Ambiental (Informe de Sostenibilidad Ambiental)
4.- Análisis del plan de ordenación
MEDIO AMBIENTE
PGOU SANTANDER

Table with columns: Superficie, PRESUPUESTO, Cuadrante 1, Cuadrante 2, Cuadrante 3. Total: 98.49.200, 4.744.850, 3.861.600, 2.870.750.

A continuación, en la tabla adjunta, se detallan cada una de las actuaciones aisladas propuestas.

Table with columns: Actuación aislada, Tipo de actuación, Superficie, Impacto, Cuadrante, Referencia, Valoración. Lists various infrastructure and service projects.

Table with columns: Actuación aislada, Tipo de actuación, Superficie, Impacto, Cuadrante, Referencia, Valoración. Continuation of project list.

Table with columns: Actuación aislada, Tipo de actuación, Superficie, Impacto, Cuadrante, Referencia, Valoración. Continuation of project list.

4.5.16.2.3.- Otros impactos sobre las Haciendas Locales

En este apartado se incluyen otros costes derivados de diversas fuentes que poseen un impacto sobre las Haciendas Locales, y que se dividen en los siguientes subpartados: materia hidráulica, materia viaria, equipamientos locales, accesibilidad, y actuaciones del Plan de Seguimiento Ambiental.

Otros impactos sobre las Haciendas Locales en materia hidráulica:

Tomando de referencia el "listado de obras a ejecutar en el servicio de abastecimiento y alcantarillado para 2012" emitido por la empresa concesionaria a fecha 24/10/2011, se ha estimado para el horizonte del PGOU la necesidad de reservar las siguientes partidas:

- a) Renovación futura de las aducciones que lo pudieran necesitar: Partida: 6.442.455,20 €
b) Obras encaminadas a mejora de la presión en las calles: Partida: 3.172.270,45 €
c) Mejoras en la red de distribución de agua: Partida: 9.089.804,56 €
d) Mejoras en la red de alcantarillado: Partida: 3.012.386,01 €
e) Actuaciones derivadas del Plan Especial en materia de saneamiento: Partida: 8.000.000,00 €
Otros impactos sobre las Haciendas Locales en materia viaria:
f) 3 pasos superiores sobre la S-20 (entorno de La Albericia): Partida: 800.000,00 €

Informe de Impacto Ambiental (Informe de Sostenibilidad Ambiental)
4.- Análisis del plan de ordenación
MEDIO AMBIENTE
PGOU SANTANDER